

[Nota Reunión de la Mesa delegada de MGNAGE de Defensa.](#)

El Pleno de la Mesa Delegada de Defensa, se ha reunido el 12 de abril a las 11.00 h, estando presentes por la Administración la Subdirectora General, como Presidenta de la Mesa, el Subdirector General de Costes y RRHH y el Jefe del Área de Personal Funcionario, además de las organizaciones sindicales con representación, toma la palabra en primer lugar, para el desarrollo de los siguientes puntos establecidos en el orden del día:

1. Estado de ejecución en el Departamento de la OEP (incluido personal estatutario) y promoción interna año 2016 y 2017. OEP 2018

La Administración procede a informar comenzando por:

Personal Funcionario:

➤ OEP 2016: Todos los procesos finalizados salvo el de científicos de la Defensa del INTA que se prevé que esté resuelto hacia mediados de año. El resto, ITAS y Oficiales está resuelto, también la Promoción Interna a Maestros de Arsenales.

- Promoción Interna: Todos los procesos finalizados.
- Oferta de otros departamentos para Defensa, la Administración informa:
 - ✓ Economía: está terminado y se efectúan los nombramientos.
 - ✓ Cultura: están en el primer examen.
 - ✓ Sanidad: (farmacéuticos) en primer examen.
 - ✓ Energía: Cubierto
 - ✓ Exterior: (traductores) firmado contrato y en periodo de prácticas.
 - ✓ Fomento: (navales y aeronáuticos) cubierto.
 - ✓ Promoción Interna:
 - Industria: de los 7 procesos abiertos, está terminado el de Técnicos Comerciales del Estado y el resto sigue pendiente.

➤ OEP 2017: La Administración informa que ha enviado informe a Función Pública sobre Ingenieros Técnicos de Arsenales y el resto de la documentación, sobre Oficiales se encuentra en fase de envío. La Administración informa que las plazas de promoción a maestros saldrán sin provincia y se procurará que se tome posesión en la misma provincia de destino.

- Oferta de otros departamentos para Defensa, la Administración informa que lo desconoce.

➤ OEP 2018: Pendiente de PGE. Se está haciendo estudio con los Cuarteles Generales para llegar a otras unidades, ya que ahora hay más plantillas realizadas. Se nos entregará resumen.

Personal Laboral:

➤ OEP 2016: La Promoción Interna está en fase de alegaciones. Esta asociación exige la aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su punto 2 dice que los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. La Administración contesta que ya no se pueden modificar las bases, pero que toma nota de ello.

En cuanto al Turno Libre, los grupos 3 y 4 se encuentran en fase concurso, el G2 en lectura tercer examen y el G1 finalizando tercer examen. Preguntamos por la posibilidad existente de candidatos que se han presentado a los grupos 3 y 4 y que se resuelva antes el 4 y tuvieran que renunciar a una de las plazas, perdiéndose su ocupación. La Administración considera interesante que se pudieran publicar al mismo tiempo para evitar ese problema.

➤ OEP 2017: La Administración informa que la oferta de Función Pública para Defensa es de 701 plazas, que se encuentran en fase de estudio dentro del Plan de Ordenación, que sigue la misma línea que el año anterior.

➤ OEP 2018: Pendiente de aprobación de los PGE.

Personal Estatutario:

La Administración comunica que va a facilitar información pero que la Mesa competente es la Mesa del INGESA. A este respecto asegura que se establecerán los criterios de participación, para lo cual se está tratando entre el Órgano de Dirección de Defensa y el INGESA.

Esta Asociación considera que es prioritario establecer un marco legal de negociación para el Personal Estatutario, al mismo nivel que la Mesa Delegada.

Con respecto a las Ofertas de Empleo, la Administración afirma que son complicadas y todavía está abierta la del 2015, debido a fases de concurso largas y renuncias que conllevan cambios, aun así, está a punto de resolverse. En cuanto a la del 2016, la Administración informa que está la encomienda de gestión y empezará en cuanto finalice la de 2015.

Preguntamos por el proceso de estabilización de personal eventual. La Administración dice que este proceso ha hecho para la oferta para seguir una línea de estabilización y en la OEP sacar sólo vacantes.

La Administración afirma que se está negociando con el INGESA y la Subdirección de Costes para llevar a cabo el proceso de estabilización. La pretensión es solicitar la oferta del 2016 y posteriormente pedir la acumulación del 2017. El proceso de estabilización se llevará a cabo en las mismas condiciones que se han dado en las bases de facultativos que ya han aprobado.

2. Solicitud de información sobre reestructuraciones de unidades y Plantillas 2018.

Esta Asociación pregunta sobre posible unificación de RPT de los siguientes centros: Residencia de oficiales "La Muralla", Residencia Chereguini, Club de Cabos, Residencia La Galera.

También sobre posible traslado de la BRISAN del Acuartelamiento Arteaga al Ac. Cavalcanti.

La Administración dice que el Ejército de Tierra publica sus Adaptaciones Orgánicas y no se sabe hasta que no están. Aun así, deben avisar con 6 meses de antelación según el Acuerdo de Cierres.

Protestamos por los constantes rumores alimentados en muchas ocasiones por los jefes de unidad. El Subdirector de Costes dice que toma nota y se informará de ello.

3. Solicitud de entrega de RPT con identificación de trabajadores que ocupan los puestos.

Esta Asociación solicita la entrega de la RPT y el listado de ocupación de Personal Laboral, de acuerdo con la Sentencia del TS de 7 de febrero de 2018 y en la que se entiende la necesidad de identificación de los trabajadores que ocupa cada una de los puestos que en la RTP guardan relación con aspectos tales como la formación, titulación, y especialización, siendo también necesarios para delimitar las circunstancias de las vacantes, su cobertura, orden de prioridades, sistemas de sustitución y de promoción, etc.

En suma, el alto Tribunal considera necesario su entrega para el cumplimiento de aquellas funciones de las representaciones sindicales justifica el acceso a tal dato y, por ello, no se produce un acceso indebido a datos personales que contravenga el derecho a la protección de tales datos, todo ello no impide afirmar la obligación de los sindicatos de limitar el uso estricto de los datos cedidos por la empresa a la finalidad para la que se considera legítima la cesión. Todo ello, en cumplimiento de la Disposición Adicional 6ª del III Convenio Único.

La Administración dice que acaban de llegar y hará entrega de las RPT y el listado de ocupación de Personal Laboral. Se solicitan también los listados de 2016 y 2017.

4. Solicitud de catálogo de puestos de personal funcionario y personal estatutario.

La Administración afirma que va a entregar catálogos de personal funcionario de servicios centrales, periféricos, OOAA y agregadurías, con fecha 6/4/18. No figurará el listado de ocupación.

La Administración afirma que no tiene RPT o catálogo de puestos de personal estatutario. Antelo cual, la Parte Social en pleno protesta por ello y lo considera inaceptable, habiendo un acuerdo con la Comunidad en el cual se aprobaban las plantillas orgánicas. Lo mismo para el Hospital de Zaragoza.

Esta Asociación solicita que se dé el mismo trato a todos los empleados públicos independientemente de su régimen.

5. Información sobre número de puestos de personal funcionario en los distintos grupos y niveles, así como los puestos vacantes. Solicitud de datos por ejércitos y provincias.

La Administración considera que esos datos están publicados.

6. Solicitud de certificaciones de masa salarial Acción Social de personal civil, desglosado por colectivos.

Esta Asociación solicita la entrega de los certificados de Masa Salarial del 2018 desglosado por colectivos. La Administración confirma que los entregará próximamente.

7. Solicitud de información sobre Concurso General y Específico y PRL. Comisiones de servicio. Procedimiento de solicitud, autorización y firma de comisiones de servicio en el ET, EA y Armada.

La Parte Social pregunta por el procedimiento para la solicitud de comisiones de servicio y la Administración dice que es conveniente dirigir las a las jefaturas de personal de las unidades, aunque si se envían a la Subdirección también se les da trámite, pero se retrasan más.

En cuanto a concursos, el primero en salir va a ser el específico de PRL, el cual ya está informado a Función Pública. A continuación, el Concurso Específico y después el General de Méritos. Todo esto puede verse retrasado por la aplicación de una nueva herramienta informática (SIGP) para adaptarlos.

Por otra parte, solicitamos la eliminación de las claves de exclusión y para ello aportamos contestación del Defensor del Pueblo ha escrito dirigido por compañero de CSIF-AGO de AESA. En esta carta del Defensor del Pueblo declara ilegal el sistema de claves de exclusiones para traslados, como no podía ser de otra manera de una institución imparcial y cuyo cometido es vigilar el cumplimiento de la Constitución.

Del mismo modo, el TC se pronunció en sentido idéntico estableciendo que los criterios de selección de los candidatos en los concursos no podían ser negativos, excluyendo titulaciones y cuerpos (yendo en contra de los principios constitucionales de igualdad de mérito y capacidad, directamente en contra del principio de no discriminación) sino de manera positiva valorando los méritos que tiene cada candidato.

La Administración admitió el escrito y lo adjuntó al acta a petición de Esta Asociación.

Se pregunta también por un posible Concurso Interdepartamental para Personal Funcionario. La Administración dice que si llega el acuerdo se informará.

8. Dietas del personal desplazado por asistencia a cursos del Plan de Formación Continua.

Esta Asociación reclama a la Administración una solución para los trabajadores que asisten a Madrid a cursos de formación del Plan de Formación Continua, ya que la mayoría de los cursos se celebran en Madrid y que no pueden sufragar los gastos de alojamiento y manutención con el 80% de la dieta. Esta situación provoca renunciaciones de asistencia, cosa que hicieron muchos trabajadores/as el pasado año o bien sufragar por cuenta propia los gastos no cubiertos por la dieta.

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, BOE núm. 129 de 30 de mayo de 2002, publicó las cuantías de las Indemnizaciones por razón del servicio, siendo modificadas, al alza, por Resolución de 2 de diciembre de 2005, fijándola para el Grupo III, al que pertenecen la mayoría de los trabajadores/as de este Ministerio, en 77,13 € día (48,92 € para alojamiento y 28,21 € para la manutención). Tal y como está en la actualidad, después de 12 años.

A raíz de la publicación de la Instrucción de las Secretarías de Estado de Función Pública y de Presupuestos y Gastos sobre Comisiones de Servicio con Derecho a Indemnización que se acogen al Real Decreto, citado con anterioridad (espero que no se apliquen las cuantías que aparecen en ese RD).

En el Punto 5, apartado d) Alojamiento, textualmente dice...tomando como límite el grupo de dietas o gasto autorizado del comisionado.

Ya que el dinero de que dispone la Subdirección General de Personal para cursos 2018, es departamental, habría que repartirlo de manera que los asistentes/as a las Acciones formativas, se les indemnizaran con la dieta entera/día. Y más sabiendo que mensualmente en la nómina de cada trabajador/a, aparece el descuento por Formación. Teniendo en cuenta el respeto que hay que tener con el punto 10 de la citada Instrucción.

Otra solución sería, que la agencia de viajes, con la que trabaja el Ministerio de Defensa, buscara alojamientos en un mismo hotel, con pensión completa para todos/as los integrantes de un mismo curso. De esa forma el trabajador/a no tendría la obligatoriedad de adelantar dinero alguno y las justificaciones del gasto, serían directas entre la agencia y la subdirección.

La Administración se hace cargo de la situación expuesta por esta Asociación y se compromete a estudiarlo y tratarlo con la Subdirección de Pagadurías.

9. Pagas anticipo para el personal laboral fuera de Convenio, destinado en el exterior.

Esta Asociación solicita información sobre el derecho a solicitar pagas de anticipo por parte del Personal Laboral fuera de Convenio y generalmente destinado en el exterior. La Administración informa que el Personal Laboral Fijo (fuera de Convenio) tiene derecho a las pagas de anticipo, según lo establecido en la OM 92/1997, de 14 de mayo, modificada por la OM 4/2008, de 8 de enero. Asimismo, dice que se conceden todas las solicitadas, salvo un caso que no cumplía lo expuesto.

10. Situación del personal que realiza su actividad en jornadas u horarios especiales.

- **Situación del personal laboral en el Centro de Transfusiones de las FAS.**



Información facilitada por CSIF-AGO

AGO
Sección Sindical de Madrid

Estamos **X**ti

Asociación del Grupo Operativo
Personal Laboral del Ministerio de Defensa



- **REAL DECRETO 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.**

Esta Asociación solicita que se lleve a estudio los puestos de trabajo que conllevan desplazamientos de duración superior a la jornada de trabajo, como en el caso del Centro de Transfusiones de las FAS, que por su propia naturaleza debe realizar salidas periódicas (algunas con pernoctación) para realizar colectas de sangre a distintas provincias.

En estos casos al igual que otros, es necesario tener en cuenta lo establecido en el RD 1561/1991, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo y el cual dice en el artículo 8: *"...Se considerará tiempo de presencia aquel en el que el trabajador se encuentre a disposición del empresario sin prestar trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías, comidas en ruta u otras similares..."* *"...Salvo que se acuerde su compensación con periodos equivalentes de descanso retribuido, se abonarán con un salario de cuantía no inferior al correspondiente a las horas ordinarias"*.

11. Propuesta de creación de un grupo de trabajo para abordar la situación del personal funcionario de Arsenales.

La Parte Social solicita la creación de un grupo de trabajo dependiente de la Mesa Delegada para tratar específicamente la problemática del colectivo de Arsenales.

La Administración dice que no se puede crear este grupo porque no existen grupos profesionales en Arsenales y las titulaciones están adaptadas a las actuales.

12. ASEPEYO. Ceuta obligación de cruzar el Estrecho para acudir a consulta en Algeciras o pérdida de sueldo.

La Administración informa que esta mutua tiene clínicas en Ceuta que prestan el servicio contratado, si bien la central la tienen en Algeciras y los partes de incapacidad hay que tramitarlos allí. Se toma nota para ver cuál puede ser la solución.

13. MUA 2018.

La Administración dice que actualmente no puede garantizar que se vuelva a conceder la MUA en el 2018, pero que se está trabajando a nivel de Órgano de Dirección para ello. También recuerda el carácter unilateral de la misma.

La Parte Social en pleno, solicita poder sentarse a negociar con la Administración las causas de exclusión, para al menos hacerlas semejantes a las del Personal Funcionario.

La Administración afirma que llegado el momento se estudiará la posibilidad.

14. Productividad instrucción 2018.

La Parte Social en pleno solicita revisar la Instrucción de Productividad de Personal Funcionario que data del año 2009. El actual Subdirector de Costes manifiesta su interés y esta Asociación le hace llegar copia de la instrucción negociada en 2009.



22/04/2018

www.agomadrid.com



15. Solicitud de convocatoria de Comisión Técnica de Igualdad y de PRL.

La Administración asegura que convocará en primer lugar la de PRL y posteriormente las otras.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión. Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*

